



POSADAS, 04 JUN 2020

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000706/2020 - Secretaría General Académica - Proyecto de Modificación de Resolución CS N° 003/19, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** el Programa de Desarrollo Institucional 2018-2026 fue aprobado por Resolución CS N° 081 del 04 de octubre de 2018.

**QUE,** el Eje Estratégico respecto del Desarrollo Socio-Educativo busca fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo incluir modos alternativos de cumplir con esta tarea sustantiva.

**QUE,** la quinta línea de acción del Eje Estratégico antes mencionado contempla la institucionalización y organización de los procesos de innovación y virtualización en la Educación Superior.

**QUE,** la Educación a Distancia es una opción pedagógica sumamente relevante en los procesos formativos actuales que impulsan la necesidad de promover propuestas educativas mediadas por tecnologías.

**QUE,** dicha modalidad busca garantizar el acceso a la educación universitaria de excelencia académica y pertinencia social del mayor número de ciudadanos posibles, aportando a la sociedad sujetos con una sólida formación profesional, con pensamiento crítico y alto compromiso social.

**QUE,** por medio de la Resolución CS N° 003/19 se crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia.

**QUE,** el Informe de Evaluación de CONEAU (Abril, 2020) recomienda, en el marco de lo establecido en las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 2641/17 y 4389/17, y, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ordenanza CONEAU N° 66/18, definir, ampliar o profundizar, según corresponda, algunos componentes del SIED.

**QUE,** la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/2020 obrante a fojas 34, sugiriendo: "Aprobar el proyecto de modificación de la Resolución CS N° 003/2019 SIED (Sistema de Educación a Distancia)".

**QUE,** el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 03 de Junio de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR,** el punto 2. Organización y Gestión, 2.1 Estructura de Gestión para la organización, administración y desarrollo del Sistema Institucional de Educación a

...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES


...// Distancia (SIED) de la Resolución CS Nº 003/19, el que quedará redactado según se detalla en Anexo I, que forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º.- INCORPORAR** el Anexo II LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EDUCATIVAS.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR,** Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS Nº 008-20**

haa



**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

## ESTRUCTURA DE GESTIÓN

En el año 2004 se creó, en el marco de la Secretaría General Académica de la UNaM, el Programa de Educación a Distancia que tuvo como misión "diseñar, coordinar, desarrollar y evaluar proyectos de Educación a Distancia..." con el propósito de potenciar los recursos existentes, a través de las Secretarías Académicas de las Facultades y Escuelas, las que formarían el Consejo Asesor de Educación a Distancia. Asimismo, establecía que la Unidad de Apoyo contaría con un Diseñador Gráfico, un Analista de Sistemas y/o personal administrativo, entre otros perfiles.

Se aclara que el Programa de Educación a Distancia, que incluía a la Comisión Técnica de EaD, creada por Res. Rec. Nº 1256/04 fue dado de baja mediante Res. Rec. Nº 213/2020. Atendiendo a lo observado por CONEAU el SIED-UNaM adoptará una estructura de gestión mixta, que conjuga estrategias centralizadas a través del Área de Educación a Distancia y descentralizadas a través de las Unidades de Educación a Distancia, de este modo se busca garantizar la generación de políticas institucionales innovadoras y, a la vez, respetar el modelo de organización de la UNaM. Asimismo, en relación a este modelo, se aclara que el Área de Educación a Distancia "será la responsable de llevar adelante la instrumentación, gestión y puesta en marcha del SIED-UNaM." (Res. CS 003/19, p.8). Esto se fundamenta en el estatuto, en el que se afirma que "La UNaM adopta como forma organizacional la estructura de Facultades y Escuelas u otras formas de Unidades Académicas. Las mismas, según su localización geográfica provincial, se constituyen como regionales..." (Estatuto UNaM, 2012), la universidad se configura con un modelo en el que "Las Escuelas u otras formas de Unidades Académicas cumplirán una o la totalidad de las actividades sustantivas y de apoyo con dependencia del Rectorado o de las Facultades."

En este sentido, el SIED-UNaM se conforma por la Secretaría General Académica, el Área de Educación a Distancia y las Unidades de Educación a Distancia, interrelacionadas entre sí.

En este sentido, el área de EaD dependerá de la Secretaría General Académica y estará conformada por una Coordinación General, Unidades de gestión Técnico-pedagógica y un Consejo Asesor. A su vez, el área trabajará de manera articulada con las Unidades de EaD de cada unidad académica, según se detalla en las funciones.



- Impulsar nuevas propuestas en la modalidad a distancia o semipresencial fomentando el uso de las aulas y otros entornos virtuales, bajo la perspectiva de aula expandida.
- Articular el trabajo de las UEaD y el Consejo Asesor de EaD, para la elaboración conjunta de normativas generales sobre los procesos institucionales, pedagógicos y administrativos de presentación, evaluación e implementación de propuestas formativas de la modalidad EaD.
- Orientar a las UEaD en la elaboración de proyectos curriculares, tanto en su modelo pedagógico como en la elaboración de materiales didácticos y los usos de las plataformas tecnológicas; de acuerdo a los estándares y normativas vigentes.
- Diseñar, Gestionar y Asesorar proyectos en EaD en articulación con las Secretarías Generales de Posgrado; Asuntos Estudiantiles, Ciencia y Técnica y Vinculación, y Extensión Universitaria, Oficina de Relaciones Internacionales, Programa de Graduados y el Área de Planificación y Calidad Institucional.
- Gestionar propuestas de capacitación, de acuerdo a las características tanto de la modalidad en EaD como de educación presencial mediada por tecnologías, en función a las necesidades de la comunidad universitaria (Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados).
- Programar, desarrollar y evaluar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización en EaD, destinadas a los equipos técnicos-profesionales de los distintas UEaD.
- Organizar y coordinar redes de recursos institucionales e interinstitucionales que posibiliten satisfacer las demandas de la enseñanza, la investigación, la extensión y la transferencia en la modalidad.
- Proponer instancias de evaluación de las acciones realizadas con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la opción pedagógica a distancia para optimizar las acciones y recursos del Área.
- Coordinar y proponer actividades de investigación, extensión y transferencia de conocimientos relacionados con esta modalidad educativa.

El área estará conformada por:

**I.I. Coordinador General**

El Coordinador General será designado por el/la Rector/a.

Funciones:

- Programar y Coordinar las funciones definidas para el área.

- Representar intra e interinstitucionalmente en todo lo que atañe al SIED-UNaM.
- Coordinar y gestionar las actividades de las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas, las del Consejo Asesor y las UEaD.
- Presidir el Consejo Asesor.
- Coordinar procesos de evaluación y seguimiento de la implementación del SIED-UNaM.

### **I. II. Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas**

Las unidades de gestión Técnico-Pedagógicas, dependen de la Coordinación General en todo aquello que haga al funcionamiento de opción pedagógica a distancia, en concordancia con las pautas del SIED-UNaM. Cada responsable será designado por el/la Rector/a. Las UGTP, se organizan de la siguiente manera:

#### ***I. II. a. Unidad de Gestión Pedagógica:***

El responsable, es una figura con conocimientos pedagógicos y didácticos en la modalidad de EaD o Enseñanza mediada por tecnologías, con antecedentes acordes a las funciones a desarrollar.

Funciones:

- Promover instancias de discusión para la construcción de marcos metodológicos y epistemológicos de la EaD en la universidad.
- Diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje para fortalecer la formación de docentes y estudiantes, en el uso de entornos virtuales.
- Orientar a las UEaD en procesos educativos mediados por tecnologías.
- Asesorar en modelos pedagógicos emergentes.
- Acompañar y Colaborar en el desarrollo institucional de procesos de virtualización y Educación a Distancia.
- Proponer instancias de evaluación de las acciones realizadas con la finalidad de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la opción pedagógica a distancia y optimizar los recursos del Área.
- Planificar y desarrollar acciones académicas, de investigación y de extensión vinculadas a la EaD, entre otras.

#### ***I. II. b. Unidad de Gestión de Comunicación y Diseño***

El responsable con formación en el campo del Diseño y la comunicación, con experiencia suficiente para el desempeño de las funciones asignadas al rol.

Funciones:

- Orientar y brindar asesoría vinculada a aspectos de comunicación, diseño gráfico y procesos de diseño de recursos y materiales educativos de la modalidad.
- Desarrollar procesos de revisión y asesoría técnica a las propuestas presentadas al área, en lo concerniente a aspectos comunicacionales y visuales, con una orientación tendiente a velar por el uso apropiado de las formas de representación en función a la propuesta pedagógica y tecnologías utilizadas.
- Desarrollar -Diseñar y Producir- recursos y materiales de apoyo, en coordinación con las otras unidades de gestión técnico pedagógicas, que acompañen y apoyen las acciones desarrolladas para la EaD.
- Articular la producción de piezas comunicacionales, mediante proyectos conjuntos, con la Secretaría General de Extensión Universitaria.

#### ***I. II. c. Unidad de Gestión Técnica-Informática***

El responsable responde a un perfil con amplio conocimiento de gestión y administración de sistemas informáticos, entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, así como de herramientas informáticas.

Funciones:

- Analizar y evaluar recursos técnicos e informáticos necesarios para el correcto funcionamiento de los procesos educativos mediados por tecnologías.
- Capacitar y asesorar a las unidades académicas en lo concerniente al uso de tecnologías disponibles en la universidad para el desarrollo de propuestas mediadas.
- Evaluar los recursos de telecomunicaciones para recomendar la mejor solución técnica para las propuestas que se desarrollen en la modalidad pedagógica a distancia.
- Evaluar los recursos de software y hardware que deben ser centralizados en el datacenter y proponer soluciones que mejoren el proceso de virtualización.
- Realizar estadísticas de tráfico, uso de las plataformas y accesos por localidad para contar con insumos que posibiliten la planificación de estrategias de soluciones técnicas.

#### **I. II. d. Unidad de Gestión Administrativa**

El responsable tendrá un perfil de formación en el área administrativa, con experiencia en trabajo en entornos virtuales.

Funciones:

- Resguardar la calidad y la efectividad de cada uno de los tramos del sistema de gestión administrativa y el manejo eficiente de los recursos humanos, económicos, materiales y financieros.
- Desarrollar, en el contexto del área, todas las tramitaciones y acciones necesarias para implementar, mantener y favorecer un óptimo funcionamiento administrativo del sistema.
- Confeccionar, hacer refrendar y remitir certificaciones, constancias, y toda otra documentación, cuya pertinencia de realización sea del área de EaD.
- Intervenir y mantener actualizado el archivo administrativo.
- Responder, a través de vías de comunicación institucional, a las consultas de tipo administrativas formuladas por los interesados.

#### **I. III. Consejo Asesor de Educación a Distancia:**

El Consejo Asesor estará conformado con dos representantes-Titular y Suplente-designados por los Decanos/as de cada Unidad Académica o Directores/as de Escuelas, para posibilitar un trabajo transversal que incluya las particularidades de cada una y, que pueda aportar a la construcción colectiva de la identidad del SIED UNaM.

Funciones:

- Asesorar a la coordinación general en todas aquellas acciones institucionales vinculadas a la opción pedagógica a distancia.
- Asesorar en procesos de evaluación centrados en los aspectos técnicos y pedagógicos de la implementación de la Opción Pedagógica a Distancia.
- Asesorar en posibles líneas de acción comunes a las UA.
- Sugerir y colaborar en el desarrollo de propuestas de capacitación en temáticas comunes a las unidades académicas, para la implementación de la opción pedagógica a distancia.
- Sugerir a la coordinación general la participación de especialistas disciplinares, cuando sea necesario.



## II. Unidad EaD (U-EaD) de las Unidades Académicas

Cada Facultad y/o Escuela contará con una Unidad EaD (U-EaD), que tendrá la forma de Área, Departamento, Programa o la modalidad que cada una estime, acorde a su modelo organizacional. Trabjará articuladamente con el Área de Educación a Distancia de la UNaM, mediante acciones acordadas institucionalmente, y responderá a los lineamientos establecidos en el SIED-UNaM.

Funciones:

- Representar a la Unidad académica en el Área de EaD.
- Socializar al interior de cada unidad académica, las actividades propuestas y las agendas de trabajo acordadas a nivel universidad.
- Articular con el Consejo Asesor y las Unidades de Gestión Técnico-Pedagógicas las demandas que surjan para la elaboración de propuestas a distancia en esta modalidad.
- Implementar en su Unidad Académica propuestas formativas en la opción pedagógica a distancia (pregrado, grado y posgrado).
- Diseñar propuestas de formación docente ajustadas a las características de los campos de conocimiento de su unidad académica.
- Identificar las necesidades que surjan de los procesos de implementación de carreras en la modalidad EaD en su Unidad Académica.

Entender e intervenir en la producción de materiales y/o recursos de apoyo para el desarrollo de actividades académicas, de extensión, investigación vinculación y transferencia asociados a su unidad académica.



### LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE LA MODALIDAD PEDAGÓGICA A DISTANCIA y LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EDUCATIVAS

El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos en la Universidad Nacional de Misiones es pensado desde una perspectiva en red que permite, en una primera instancia, recuperar los antecedentes sobre educación a distancia y experiencias con las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las aulas y los procesos que con ellas se propician.

El trabajo en red refiere a la propia estructuración de la propuesta que permite la articulación entre los diferentes actores del SIED-UNaM.

El SIED UNaM se propone centrarse en procesos de mediación a través de la incorporación de las Tecnologías Digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y transformar estos entornos virtuales de aprendizaje en Entornos Personales de Aprendizaje. Por ello se propone trabajo sistematizado con herramientas y lenguajes digitales, evaluaciones en proceso y análisis permanente del proceso, mediante una comunicación dialógica entre los actores institucionales -equipos de gestión, asesores, docentes, estudiantes y graduados de propuestas formativas en la modalidad pedagógica a distancia. En este sentido, los aspectos pedagógicos, se configuran y reconfiguran, en tanto que se establecen nuevas formas de comunicar y educar en entornos interactivos de comunicación digital (Salinas, 2007).

Esta disposición reconfigura además el espacio-tiempo del aula y establece nuevos modos de interacción y de experiencia de enseñanza-aprendizaje. La constitución de un aula ampliada (que puede unir experiencias de presencialidad y virtualidad) requiere además de los docentes y estudiantes roles y modos innovadores para la construcción del vínculo pedagógico.

En el sentido señalado, es importante enfatizar que el sustento epistemológico de la EaD es un modelo que tiene como principio la democratización de la educación; que se base en el trabajo interdisciplinario y en equipo; que promueve la formación, la investigación y la extensión, y que considere a los diferentes soportes materiales y a las tecnologías digitales como recursos didácticos y no como un fin en sí mismos. De este modo, *"Las soluciones tecnológicas adoptadas deben mantener una relación de subordinación con el discurso educativo y no entrar en contradicción con la propuesta de comunicación (...)*. Resulta de suma importancia, considerar la evaluación de los desarrollos tecnológicos disponibles,

valorando sus aportaciones a la mejora de la efectividad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. De allí que serán utilizados en la medida que enriquezcan y faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje, como así también contribuyan a ampliar y potenciar las perspectivas de aprendizaje del alumnado". Asimismo, *"Los materiales y medios didácticos, impresos, audiovisuales e informáticos son, en cualquier caso elementos consustanciales para el desarrollo de la educación a distancia. Ahora bien, el problema no está solo en la utilización de los mismos, sino también en las decisiones y planteamientos metodológicos que ello implica"*. Según Pérez (2004), los procesos de comunicación mediada por ordenador se caracterizan por los siguientes elementos:

- Flexibilidad en las coordenadas espacio temporales para la comunicación, pudiéndose dar procesos de comunicación ágiles y dinámicos tanto síncronos como asíncronos.
- La comunicación puede ser personal (de uno a uno), en grupo (pequeño o gran grupo) y en forma de comunicación de masas.
- Posibilidad de crear entornos privados o abiertos a otras personas.
- Permiten la combinación de diferentes medios para transmitir mensajes (audio, texto, imagen, ...)

Es por esto, la perspectiva pedagógica del SIED se encuadra dentro de un modelo de aprendizaje flexible mediado por un conjunto de tecnologías, herramientas y recursos en un entorno virtual de enseñanza en el que se redefinen las estrategias de interacción comunicativa, se resignifica el papel del docente, así como también se favorece la autogestión por parte del estudiante desarrollando habilidades para el aprendizaje autónomo.

Uno de los rasgos del fundamento pedagógico del SIED-UNaM, se puede sintetizar en palabras de Mena (2005)

La modalidad educativa que, mediatizando la mayor parte del tiempo la relación pedagógica entre quienes enseñan y quienes aprenden a través de distintos medios y estrategias, permite establecer una particular forma de presencia institucional más allá de su tradicional cobertura geográfica y poblacional, ayudando a superar problemas de tiempo y espacio (Mena, 2005:48)

En este sentido, el SIED se sustenta en la necesidad de contemplar formas específicas de la modalidad EaD, mediante las que los estudiantes desarrollan sus propios procesos,

promoviendo el autoaprendizaje y el aprendizaje flexible y colaborativo como forma de construir conocimientos. La centralidad del estudiante en este proceso es fundamental ya que para poder lograr los objetivos definidos en las propuestas educativas, se hace imprescindible considerar los tiempos de aprendizaje del estudiante. Quedando al docente la tarea de brindar herramientas permanentes para la construcción de las habilidades necesarias para poder aprender en espacios virtuales.

En cuanto a los roles que pueden ser asumidos por los docentes en las actividades virtuales serán aquellos que permitan las reglamentaciones vigentes de Carrera Docente de la UNaM y las normativas que para esta modalidad se elaboren. Cabe aclarar que los roles como el de tutor - moderador - coordinador, dependerán de las dinámicas propuestas en cada una de las actividades en el marco de las propuestas de enseñanza y no en la designación de docentes para tales fines ya que se trata de estrategias y dinámicas, que son inherentes a la función del equipo docente.

Los procesos de evaluación serán diseñados en función de las características que requieren cada una de las carreras y disciplinas de las Unidades Académicas de la UNaM. Son los docentes de cada una de las disciplinas los que propondrán las modalidades (sincrónicas y asincrónicas) que consideren pertinentes para la realización del proceso de evaluación. En cuanto a las evaluaciones asincrónicas la participación en foros, la presentación de trabajos en diferentes formatos (PDF - WORD - Mp3, podcast, Mp4 -en el caso de solicitar actividades que deben ser realizadas en video), éstas serán las más utilizadas pero no las únicas. En todos los casos se buscará garantizar el reconocimiento de la identidad de los y las estudiantes.

Los criterios y tareas de evaluación serán acordados para toda la universidad.

En cuanto a las condiciones de la evaluación se determinará en cada instancia si serán grupales o individuales como así también los recursos materiales que se requerirán para la realización de la misma, los medios y los tiempos necesarios. Estas instancias de evaluación permitirán obtener información cualitativa y cuantitativa, no sólo referente a las disciplinas sino también a los niveles de apropiación de los lenguajes digitales de estudiantes y docentes. Será fundamental el desarrollo de instrumentos de evaluación que sean pedagógica y tecnológicamente viables y que además se ajusten a los objetivos de aprendizaje de las disciplinas.

Asimismo, y en relación a los exámenes:

- Se desarrollarán en los entornos (Aula Virtual y/o Plataformas de Videoconferencias)

- y bajo las modalidades (sincrónica y/o asincrónica) estipulada en el Programa de la materia.
- La validación y confiabilidad, en el caso de los exámenes parciales o finales sincrónicos, se resguardará de la siguiente forma:
    - al iniciar el examen por videoconferencia el estudiante debe activar la cámara y exhibir su DNI
    - Cumplir con los tiempos definidos según el formato e instrumento de evaluación, enunciado en la planificación de la materia.

#### *ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN de PROPUESTAS FORMATIVAS*

A fin de contar con un encuadre que oriente y defina pautas mínimas de organización, administración y planificación, así como una adecuada presentación de Propuestas Educativas con opciones pedagógicas a distancia -carreras y otras acciones pedagógicas desarrolladas en la modalidad pedagógica a distancia-, cuyos circuitos responden a los ya estipulados en la UNaM (Presentación al CD, CS, ME o CONEAU -según corresponda-), se presentan a continuación las siguientes consideraciones:

- Especificar los roles docentes (responsable, contenidista, tutor, coordinador, moderador, administrador, entre otros se debe asegurar una relación docente alumno que haga posible la realización de las actividades de enseñanza.
- Planificar la cantidad de horas semanales que los estudiantes y docentes dedicarán al desarrollo de las propuestas educativas (Los docentes para la planificación de los momentos de la propuesta, la producción y socialización de la misma, el acompañamiento en la realización de las tareas asignadas y la evaluación. En el caso de los estudiantes los tiempos de lectura y producción de textos, tiempos requeridos para la participación sincrónica y asincrónica en actividades de intercambio con el grupo-clase, producción de las tareas asignadas y evaluación de las mismas)
- La producción de materiales educativos deben propiciar un entorno inclusivo considerando aspectos de accesibilidad interactividad multimedia y transmedia respetando la diversidad de estudiantes. Estos materiales deben promover actividades mediadas y o presenciales y permitir diferentes interacciones entre alumnos y docentes y entre los alumnos entre sí los materiales educativos podrán presentarse como:
  - Materiales y recursos de contenido: hace referencia a los soportes - disponibles en el aula virtual u otro entorno de enseñanza y aprendizaje-

- Materiales para facilitar y orientar el contenido: guías explicativas, tutoriales, etc.
- Materiales de co-construcción o construcción colaborativa: proyectos desarrollados por estudiantes y docentes.

Se prevé que para el desarrollo de materiales educativos se reglamentará su producción a fin de resguardar los derechos de autor, tanto para producciones propias como ajenas.

### **CARRERAS A DISTANCIA**

Para el caso de las **carreras**, quedan enmarcada en este documento las carreras de la Universidad Nacional de Misiones, aquellas que cumplan según la resolución Ministerial 2641/17, algunas de las siguientes condiciones:

- a. Carrera donde la cantidad de horas no presenciales se encontrarán entre el 30% y el 50% a distancia.
- b. Carrera donde la cantidad de horas no presenciales supera el 50% de la carga horaria total prevista en el respectivo plan de estudios, denominada opción pedagógica a distancia

En ambos casos el porcentaje se aplica sobre la carga horaria carrera sin incluir las horas correspondientes al desarrollo del trabajo final o tesis

### **ACCIONES PEDAGÓGICAS A DISTANCIA**

Por otro lado se consideran **Acciones Pedagógicas a Distancia** a aquellas que sólo certifican un trayecto educativo por ejemplo ciclo, programa, seminario, entre otros.

Tanto las Acciones Pedagógicas como las Carreras deberán indicar lo siguiente:

- a. Nombre de la opción pedagógica elegida: distancia o presencial con actividades entre el El 30% y el 50% a distancia, o más del 50% de la carrera a distancia.
- b. Carga horaria total: es decir se debe discriminar la carga distancia y carga presencial de ser necesario y por cada asignatura módulo o curso.
- c. Metodología: se debe describir las estrategias didácticas respetando el modelo pedagógico según lo expresado en este documento.
- d. Actividades de enseñanza: describir las formas de selección, asignación de funciones, y funciones de quienes se ocupan de las acciones de enseñanza a distancia.

- e. Sistema tutorial: Instancias de consulta e interacción con los estudiantes (Sincrónicas y asincrónicas).
- f. Materiales didácticos: describir los tipos de actividades y materiales educativos que se usarán en la propuesta.
- g. Bibliografía: describir las formas previstas para que los estudiantes se vinculen con la bibliografía y los medios de acceso para ello teniendo en cuenta las disponibilidades de la UNaM.
- h. Soporte tecnológico: describir la tecnología adoptada (tener en cuenta el reglamento de aulas virtuales de la UNaM Res. CS 002/19).
- i. Prácticas profesionales: se debe establecer las pautas de realización, los convenios que garanticen la presencialidad de los estudiantes y docentes y los dispositivos de formación que se implementarán para la acreditación de los mismos (guiones conjeturales, narraciones de experiencias, diarios de formación, informes, etc).
- j. Estrategias de evaluación: describir cuáles serán los medios e instrumentos que se utilizarán y la modalidad de participación (virtual o presencial) y cómo se asegura la identidad del estudiante tanto para evaluaciones parciales como finales.
- k. Titulación indicar el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la tarea de certificación acreditación y/o titulación según corresponda, respondiendo a las normativas vigentes en la universidad.
- l. Mecanismos de evaluación de la propuesta: describir si corresponde los mecanismos que se utilizarán para el seguimiento evaluación y acreditación de la propuesta.
- m. Administración de la propuesta: informar roles y funciones del equipo de gestión que favorezcan los aspectos administrativos y técnicos de la misma gestión que favorezcan los aspectos administrativos y técnicos de la misma.



**Dra. María Sandra LIBUTTI**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**MSc. Ing. Alicia V. BOHREN**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones